

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Ampliación del Colegio Nacional de Prácticas Femenino, que contará con 12 unidades escolares (cinco de primera etapa de Educación General Básica, tres de segunda etapa de Educación General Básica—una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales— y cuatro unidades escolares de Párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se integra una unidad escolar de párvulos que se desglosa del Colegio Nacional mixto «San Antón» en otro apartado de esta Orden.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», de la carretera de Cañete, que contará con 20 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (diez de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—, y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan, para ser integradas en el Colegio Nacional mixto «Casablanca», que se constituye en otro apartado de esta Orden, tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», que contará con 21 unidades escolares, más un Profesor de primera etapa (10 de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, seis de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función— dos del área Filológica, dos del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias Sociales—, cuatro unidades escolares de Párvulos y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en unidades de párvulos dos unidades escolares de asistencia mixta, as: como se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se crea la plaza de Director con función docente. Se suprimen las cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de párvulos con autorización provisional de desdoblamiento de aulas y horario flexible autorizadas por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de fecha 20 de septiembre de 1973. Se rectifica la Orden ministerial de 1 de febrero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), en el sentido de que la Dirección del Centro es con curso y no sin curso, como por error se había hecho constar.

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Antón», que contará con 11 unidades escolares (cinco de asistencia mixta de primera etapa de Educación General Básica, tres de asistencia mixta de segunda etapa de Educación General Básica—una del área Filológica, una del área Matemática y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias Sociales—, y tres unidades escolares de Párvulos). A tal efecto, se desglosan, para integrarse en el Colegio Nacional de Prácticas Femenino, una unidad escolar de Párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**22639** ORDEN de 25 de septiembre de 1976 sobre puesta en funcionamiento de Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3286/1975, de 25 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 19 de diciembre), y en los Reales Decretos 774/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril; 1001/1976, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 8 de mayo); 1217/1976, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo); 1885/1976, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto); 2076/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4 de septiembre), y 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 23 de septiembre), por los que se crean los Colegios Nacionales y Centros de Preescolar que se citan en la presente Orden, en las provincias de Badajoz, Lugo, Málaga, Navarra, Orense, Las Palmas, Pontevedra, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Toledo y Valencia.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso:

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Mérida.—Localidad: Mérida.—Colegio Nacional «Nuestra Señora de Covadonga», domiciliado en zona Sur, sin número, para 960 puestos escolares. A tal efecto se crean veintidós unidades escolares de asistencia mixta de Educación General: Básica y dos unidades escolares de párvulos y la Dirección con función docente. De las veintidós unidades escolares de Educación General Básica, quince son de primera etapa y siete de segunda etapa (tres del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias sociales). Este Centro contará, asimismo, con un Profesor más de primera etapa.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Paradela.—Localidad: Paradela.—Colegio Nacional Comarcal, para 400 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de párvulos y una unidad escolar de Educación Especial. De las ocho unidades escolares de Educación General Básica, cinco son de primera etapa y tres de segunda etapa (una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias sociales). Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Málaga.—Localidad: Málaga.—Colegio Nacional, domiciliado en barriada de Mangas Verdes, Ciudad Jardín, para 520 puestos escolares. A tal efecto se crean trece unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. De estas trece unidades escolares, diez son de primera etapa y tres de segunda etapa (una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias sociales). Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona.—Localidad: Pamplona.—Colegio Nacional «Ermitagaña», domiciliado en el polígono de Ermitagaña, para 720 puestos escolares. A tal efecto se crean dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de párvulos y la Dirección con función docente. De las dieciséis unidades escolares de Educación General Básica, diez son de primera etapa y seis de segunda etapa (dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias sociales). Este Centro contará, asimismo, con un Profesor más de primera etapa.

#### Provincia de Orense

Municipio: Lovios.—Localidad: Lovios.—Colegio Nacional Comarcal, domiciliado en San Miguel de Lovios, para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran las tres unidades escolares de Educación General Básica y la unidad escolar de párvulos, existentes en la misma localidad donde está ubicado este Centro, previa transformación de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas en mixtas. De las once unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que compondrá el Centro ocho son de primera etapa y tres de segunda etapa (una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias sociales). Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas.—Localidad: Las Palmas.—Centro de Educación Preescolar «Zárate», domiciliado en calle Francisco Inglot, para 240 puestos escolares. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de párvulos y dos unidades escolares de Jardín de infancia. Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Pontevedra.—Localidad: Monte.—Colegio Nacional «Montecelo», domiciliado en la Ciudad Infantil «Príncipe Felipe» de la Diputación Provincial de Pontevedra, en régimen de Administración Especial, para 640 puestos escolares. Este Centro, que se constituye como comarcal, contará con dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa. A tal efecto se crean dieciséis unidades escolares de asistencia mixta, de las cuales diez son de primera etapa y seis de segunda etapa (dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias sociales).

Municipio: Pontevedra.—Localidad: Monte.—Centro de Educación Preescolar domiciliado en la Ciudad Infantil «Príncipe Felipe» de la Diputación Provincial de Pontevedra, en régimen de Administración Especial, para 240 puestos escolares. A tal efecto se crean seis unidades escolares de párvulos. Este Centro tendrá Dirección con curso.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: La Laguna.—Localidad: Guamasa.—Colegio Nacional, domiciliado en camino de Santa Rosa, para 320 puestos escolares. A tal efecto se crean seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad. De estas ocho unidades escolares, cinco son de primera etapa y tres de segunda etapa (una del área Filológica, una del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y una del área de Ciencias sociales). Este Centro tendrá Dirección con curso.

*Provincia de Sevilla*

Municipio: El Arahal.—Localidad: El Arahal.—Colegio Nacional, domiciliado en Vereda de Osuna, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente. De estas dieciséis unidades escolares, diez son de primera etapa y seis de segunda etapa (dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias sociales). Este Centro contará, asimismo, con un Profesor más de primera etapa, y se autoriza por el mismo la denominación de «Profesor Manuel Sánchez Alonso».

Municipio: Guillena.—Localidad: Guillena.—Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en avenida de las Pajanosas, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean dieciséis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, de las cuales diez son de primera etapa y seis de segunda etapa (dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias sociales). Igualmente se crea la Dirección con función docente. Este centro contará, asimismo, con un Profesor más de primera etapa.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Toledo.—Localidad: Toledo.—Colegio Nacional, domiciliado en el polígono industrial, para 640 puestos escolares. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de párvulos, y se integran y trasladan al nuevo edificio, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y cinco de niñas que venían funcionando en aulas prefabricadas, creadas por Orden ministerial de 3 de febrero de 1976. De las dieciséis unidades escolares de Educación General Básica, diez son de primera etapa y seis de segunda etapa (dos del área Filológica, dos del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y dos del área de Ciencias sociales). Este Centro tendrá Dirección con función docente y un Profesor más de primera etapa.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.—Localidad: Valencia.—Centro piloto de Educación Preescolar «Santo Cáliz», domiciliado en la avenida Hermanos Maristas, sin número, para 320 puestos escolares, dependiente del ICE de la Universidad Politécnica de Valencia. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de párvulos y se integran cuatro unidades escolares de párvulos, que se desglosan del Colegio Nacional piloto de la misma denominación y domicilio. Este Centro contará por lo tanto con ocho unidades escolares de párvulos y Dirección con curso.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros y al ser escolarizados en los mismos, alumnos procedentes de unidades escolares existentes, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Profesores titulares de las unidades que se suprimen el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el nuevo Centro comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Paradelá.—Localidad: Andreade.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paradelá.—Localidad: Bariz.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paradelá.—Localidad: Cerejedo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paradelá.—Localidad: Poste.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Cerejal.

Municipio: Paradelá.—Localidad: Pacios.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Paradelá.

Municipio: Paradelá.—Localidad: Paredes de Arriba.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Paradelá.—Localidad: San Vicente.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paradelá.—Localidad: Santa Eulalia.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paradelá.—Localidad: Villaragunte.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Paradelá.—Localidad: Paredes de Abajo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Orense*

Municipio: Lovios.—Localidad: Lovios.—Integración de la unidad escolar de niños y de la unidad escolar de niñas, transformadas en mixtas, de la unidad escolar de asistencia mixta y de la unidad escolar de párvulos, domiciliadas en San Minguel de Lovios-Cimadevilla, en el nuevo Colegio Nacional Comarcal de la misma localidad.

Municipio: Lovios.—Localidad: Aceredo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Bubaces.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Buscalque.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Compostela.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Delás.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Ferreiros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Ganceiros.—Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas de Ganceiros-Gendive.

Municipio: Lovios.—Localidad: Carreira-Grou.—Supresión de la unitaria de niños.

Municipio: Lovios.—Localidad: Padrendo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Prencibe.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Sampayo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Valoiro.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Villameá.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Vila.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lovios.—Localidad: Requejo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Lobera.—Localidad: Cabaieiros.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Pontevedra.—Localidad: Pontevedra.—Supresión de la Escuela Graduada «Hogar infantil», domiciliada en calle Sierra, 40, constituida por cuatro unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario extinguido de la Diputación Provincial.

Municipio: Pontevedra.—Localidad: Pontevedra.—Supresión de la Escuela Preparatoria de niñas del Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino, domiciliado en avenida de Montero Ríos, sin número.

*Provincia de Santa Cruz de Tenerife*

Municipio: La Laguna.—Localidad: Guamasa.—Integración y traslado de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas al nuevo Colegio Nacional domiciliado en camino de Santa Rosa.

*Provincia de Toledo*

Municipio: Toledo.—Localidad: Toledo.—Se integran y trasladan al nuevo edificio construido en el polígono industrial las tres unidades escolares de niños y cinco de niñas ubicadas en aulas prefabricadas en el mismo polígono, creadas por Orden ministerial de 3 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 17), desapareciendo por consiguiente el Centro que constituían.

*Provincia de Valencia*

Municipio: Valencia.—Localidad: Valencia.—Desglose cuatro unidades escolares de párvulos del Colegio Nacional piloto «Santo Cáliz» de Educación General Básica, dependiente del ICE de la Universidad Politécnica y domiciliado en avenida de los Hermanos Maristas sin número, que se integran en otro apartado de esta Orden en el nuevo Centro Preescolar de la misma denominación, que se pone en funcionamiento. Como consecuencia de esta modificación el Colegio Nacional piloto «Santo Cáliz», de Educación General Básica, quedará constituido por treinta y dos unidades escolares de asistencia mixta (veinte unidades escolares de primera etapa y doce unidades escolares de segunda etapa (cuatro del área Filológica, cuatro del área de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza y cuatro del área de Ciencias sociales) y Dirección con función docente, más un Profesor de primera etapa.

Tercero.—Se deja sin efecto la Orden ministerial de 21 de marzo de 1974 por la que se clasificaba como no estatal el Centro denominado «Ciudad Asistencial Infantil de Montecelo» (Pontevedra), para el nivel de Educación General Básica, con 640 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.